

## **PROTOCOLO PROCESO DE ADMISIÓN: COLEGIO “DR. JORGE OTTE GABLER”**

### **RBD 9183.**

Nuestro establecimiento, imparte educación en los siguientes niveles: atención temprana, párvulos, educación básica, educación media y nivel laboral.

Los cursos hasta 8° básico, tiene una capacidad máxima de 8 estudiantes. En educación media, nuestros cursos tienen una capacidad máxima de 15 estudiantes. A partir del año 2020, nuestro establecimiento ingresa al Sistema de Admisión Escolar (SAE) en enseñanza media.

#### **1.- Requisitos.**

Para ser estudiante de nuestro establecimiento, se requiere:

- Tener pérdida auditiva, acreditada por un médico otorrino o neurólogo inscrito en el registro nacional de prestadores individuales de salud. Pueden ingresar estudiantes oyentes sólo en los niveles de enseñanza media.
- Contar con un adulto responsable que solicite la matrícula y asuma el rol de apoderado.
- Participar del proceso de ingreso.
- Estar de acuerdo con el enfoque educativo de nuestro establecimiento.
- Estar dentro de los rangos de edad establecidos para cada curso.

#### **2.- Proceso de admisión:**

Para educación parvularia, básica y laboral, es necesario realizar los siguientes pasos, previos a la matrícula:

-Entrevista personal del adulto responsable y el joven o niño/a, con el profesional correspondiente:

- Atención temprana y párvulos:
  - Entrevista con psicóloga del establecimiento.
  - Revisión de exámenes auditivos con el fonoaudiólogo.
  - Entrega de informe al director (Anamnesis).
  - Proceso de adaptación en el aula, del estudiante y su apoderado.
  - Proceso de matrícula con la documentación solicitada en secretaría.
  
- Básica y laboral:
  - Entrevista con psicóloga del establecimiento.
  - Revisión de exámenes auditivos con el fonoaudiólogo.
  - Entrega de informe al director (Anamnesis).
  - Periodo de observación en el curso al cual postula (3 días).

- Entrega del resultado de la observación al adulto responsable y orientación respecto al proceso de matrícula.
  - El/la estudiante se evaluará mediante observación directa en sala de clases, bajo los siguientes criterios:
    - Integración social al grupo.
    - Desarrollo social e indicadores relacionados con la convivencia escolar.
    - Relación con la autoridad.
    - Potencial lingüístico en Lengua de Señas Chilena.
    - Nivel académico en relación al curso al que postula, de no adecuarse, se le ofrecerá la alternativa de integrarse al curso correspondiente.
  - Proceso de matrícula con la documentación solicitada en secretaría.
  - Firma de autorización para la evaluación, según decreto #170/2009.
- Enseñanza media: se realiza el proceso de admisión según fechas y pasos del SAE [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl)

### 3.- Criterios de matrícula.

Para familias con hijos/as sordos, el/la apoderado/a deberá firmar un compromiso escrito para aprender Lengua de Señas, ya sea por medio de los programas que la escuela ofrece, o bien, en forma particular para mejorar la comunicación con su pupilo/a

El/la apoderado/a deberá estar de acuerdo con nuestro reglamento interno y de convivencia.

### 4.- Matrícula.

El/a profesional que acompañó el proceso, será responsable de entregar al apoderado/a el listado con los requerimientos para la matrícula, acordar una fecha y hora e informar de esto a la asistente administrativa quién realizará el proceso formal de matrícula.

Para **estudiantes Sordos**, los documentos son los siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Audiometría original del año.
- Valoración de salud firmada por otorrino o neurólogo registrado, del año en curso y original.
- Documentación del establecimiento y/o PIE anterior.
- Certificado del Registro Nacional de Discapacidad si lo posee.
- Firma de documentos internos.

Para **estudiantes oyentes** que ingresan a enseñanza media los documentos son:

- Certificado de nacimiento.
- Documentación del establecimiento anterior.
- Firma de documentos internos.